

RESOLUCIÓN N° 0290
EXPEDIENTE N° 2020-00448172-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 10 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-00448172-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Formación Profesional N° 3 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que los parámetros vigentes en la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, que establece el procedimiento para fijar las plantas funcionales de Auxiliar de Servicio, sobreestima la cantidad de cargos necesarios para los Centros de Formación Profesional y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avale el trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 3 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 1.

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0290
EXPEDIENTE N° 2020-00448172-NEU-DESP#SAPPE

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2.
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 3.
- 2º) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro de Formación Profesional N° 3, Distrito Escolar I, y su detalle que como Documentos IF-2021-00511067-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00511068-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente.
- 3º) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Centro de Formación Profesional N° 3, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.01, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se realizarán las notificaciones de pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalsías; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Distrito Escolar I.
- 6º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fin de cumplimentar el Artículo 3º.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidenta del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Centro de Formación Profesional N° 3 de Neuquén**

Distrito	I
Establecimiento Educativo	Centro de Formación Profesional N° 3
Categoría	1ra.
Secciones	10
Matrícula	302
Total de cargos docentes	16
Total de horas cátedra	20
Servicio de refrigerio	Si
Servicio de comedor	No
Total de Auxiliares de Servicio	4



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00511067-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Sábado 8 de Mayo de 2021

Referencia: Centro de Formación Profesional N° 3 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.08 07:49:06 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.08 07:57:14 -03'00'

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Centro de Formación Profesional N° 3 de Neuquén**

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Turno	Secuencia
Marcela Noemi Imio	28.945.975	448.132	UX3	Mañana	1
VACANTE	-----	-----	UX1	Mañana	1
VACANTE	-----	-----	UX1	Tarde	2
VACANTE	-----	-----	UX1	Vespertino	3



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00511068-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Sábado 8 de Mayo de 2021

Referencia: Centro de Formación Profesional N° 3 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.08 07:51:07 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.08 07:59:15 -03'00'



Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-1057-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 28 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-00448172-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN Y FIJACIÓN CARGOS AUX. DE SERV.- C.F.P. N° 3- NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2020-00448172-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Formación Profesional N° 3 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que los parámetros vigentes en la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, que establece el procedimiento para fijar las plantas funcionales de Auxiliar de Servicio, sobreestima la cantidad de cargos necesarios para los Centros de Formación Profesional y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el trámite;

Que mediante Resolución N° 0290/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 10 de Mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 3 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0290/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 10 de Mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 3 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 1.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 3.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.01, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.21 14:30:14 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.28 10:23:43 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.28 10:40:12 -03'00'